



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
TRASLADO DE DOMINIO.					
DESCRIPCIÓN:					
Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas y jurídicas colectivas que adquieran inmuebles ubicados en el Estado, así como los derechos relacionados con los mismos. Todo acto por el que se adquiera la propiedad, incluyendo la donación, la que ocurra por causa de muerte, la aportación de toda clase de asociaciones o sociedades e incluso los bienes que el trabajador se adjudique por virtud de remate judicial, a excepción de las que se realicen al constituir la copropiedad o la sociedad conyugal, siempre que sean inmuebles propiedad de los copropietarios o de los cónyuges, o cuando se trate de donación de inmuebles a asociaciones y sociedades que tengan por objeto social la atención a personas discapacitadas y promuevan el cuidado del medio ambiente.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 113 AL 115 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
DOCUMENTO A OBTENER:	DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO.	VIGENCIA:	N/A		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A PETICIÓN DEL USUARIO			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
	ORIGINAL	COPIA(S)	DISPOSICION INTERNA PARA GARANTIZAR EL INTERES LEGAL, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.		
CONTRATO DE COMPRA VENTA	2	1			
SENTENCIA JUDICIAL	0	2			
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE AGUA	1	1			
TESTIMONIO NOTARIAL	0	2			
INFORMACIÓN DE DOMINIO	0	2			
CERTIFICADO DE PREDIO Y VALOR CATASTRAL	1	1			
CROQUIS DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS.	1	1			
RECIBO DE PREDIAL AL CORRIENTE	1	1			
IDENTIFICACIONES OFICIALES.	0	1			
PERSONAS MORALES					
	ORIGINAL	COPIA(S)	DISPOSICION INTERNA PARA GARANTIZAR EL INTERES LEGAL, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.		
CONTRATO DE COMPRA VENTA	2	1			
SENTENCIA JUDICIAL	0	2			
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE AGUA	1	1			
TESTIMONIO NOTARIAL	0	2			
INFORMACIÓN DE DOMINIO	0	2			
CERTIFICADO DE PREDIO Y VALOR CATASTRAL	1	1			
CROQUIS DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS.	1	1			
RECIBO DE PREDIAL AL CORRIENTE	1	1			
IDENTIFICACIONES OFICIALES.	0	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
	ORIGINAL	COPIA(S)	DISPOSICION INTERNA PARA GARANTIZAR EL INTERES LEGAL, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.		
CONTRATO DE DONACION	1	1			
AUTORIZACION DE LA LEGISLATURA	1	1			
ESCRITURA PÚBLICA	1	1			
TESTIMONIO NOTARIAL	1	1			
INFORMACIÓN DE DOMINIO	1	1			
CERTIFICADO DE PREDIO, CLAVE Y VALOR CATASTRAL	1	1			
OTROS					

	N/A	ORIGINAL	COPIA(S)	N/A																																													
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	QUINCE MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:		72 HORAS																																													
VIGENCIA:	INDEFINIDO																																																
COSTO:	SEGÚN BASE GRAVABLE CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:																																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>RANGO</th> <th>LÍMITE INFERIOR (en pesos)</th> <th>LÍMITE SUPERIOR (en pesos)</th> <th>CUOTA FIJA (en pesos)</th> <th>FACTOR APLICABLE A CADA RANGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>180,970</td> <td>156.00</td> <td>0.01239</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>180,971</td> <td>343,840</td> <td>2,400.00</td> <td>0.01317</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>343,841</td> <td>554,420</td> <td>4,545.00</td> <td>0.01631</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>554,421</td> <td>973,930</td> <td>7,980.00</td> <td>0.01725</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>973,931</td> <td>1,618,840</td> <td>15,220.00</td> <td>0.01850</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>1,618,841</td> <td>2,433,150</td> <td>27,155.00</td> <td>0.01987</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>2,433,151</td> <td>EN ADELANTE</td> <td>43,340.00</td> <td>0.02184</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				RANGO	LÍMITE INFERIOR (en pesos)	LÍMITE SUPERIOR (en pesos)	CUOTA FIJA (en pesos)	FACTOR APLICABLE A CADA RANGO	1	1	180,970	156.00	0.01239	2	180,971	343,840	2,400.00	0.01317	3	343,841	554,420	4,545.00	0.01631	4	554,421	973,930	7,980.00	0.01725	5	973,931	1,618,840	15,220.00	0.01850	6	1,618,841	2,433,150	27,155.00	0.01987	7	2,433,151	EN ADELANTE	43,340.00	0.02184					
RANGO	LÍMITE INFERIOR (en pesos)	LÍMITE SUPERIOR (en pesos)	CUOTA FIJA (en pesos)	FACTOR APLICABLE A CADA RANGO																																													
1	1	180,970	156.00	0.01239																																													
2	180,971	343,840	2,400.00	0.01317																																													
3	343,841	554,420	4,545.00	0.01631																																													
4	554,421	973,930	7,980.00	0.01725																																													
5	973,931	1,618,840	15,220.00	0.01850																																													
6	1,618,841	2,433,150	27,155.00	0.01987																																													
7	2,433,151	EN ADELANTE	43,340.00	0.02184																																													
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>																																													
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>																																													
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>																																													
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA DE TESORERÍA																																																
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A																																																
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	MIENTRAS LOS USUARIOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS, SE EXPEDIRÁ EL COMPROBANTE DE PAGO. EL MONTO DEL IMPUESTO A PAGAR, SERÁ EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN DEL LIMITE SUPERIOR MENOS EL LIMITE INFERIOR, MULTIPLICADO POR EL FACTOR APLICABLE A CADA RANGO. EL RESULTADO SERÁ SUMADO A LA CUOTA FIJA Y ESTE RESULTADO SERÁ LA CANTIDAD A PAGAR POR EL USUARIO.																																																



DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN		TESORERIA MUNICIPAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P.C. MIREYA MONROY MONROY		
DOMICILIO:	CALLE: CONSTITUYENTES	NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	JOCOTITLÁN	
C.P.: 50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 HRS A 17:00 HRS Y SÁBADOS DE 09:00 HRS A 13:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1229570	121	1230087	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES FORZOSO LLEVAR EL CONTRATO DE COMPRA VENTA?			
RESPUESTA:	SI, ES NECESARIO PARA EL TRÁMITE			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EL PREDIO TIENE QUE ESTAR AL CORRIENTE DEL IMPUESTO PREDIAL?			
RESPUESTA:	SI, ES UN REQUISITO.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A			
RESPUESTA:	N/A			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:  C.P. JORGE VARELA LÓPEZ	VISTO BUENO:  C.P.C. MIREYA MONROY MONROY	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/06/2017
--	--	---

